

DRA. CCP/ceg

## RESOLUCION EXENTA N°

548

LOTA,

3 0 MAR 2020

VISTOS: estos antecedentes: Correo Electrónico de Oficina Calidad y Seguridad del Paciente, D.F.L. 29/2004, Ley Autoridad Sanitaria N° 19.337/2005, el D.S. N° 38/2005 y teniendo las facultades que me confiere la Resolución N°14 del 20.01.2018 del Servicio de Salud Concepción y la Resolución 1600/2008 de la Contraloría de la República dicto lo siguiente:

#### RESOLUCION:

- 1. ACTUALÍZASE a contar de la fecha de la presente resolución., "PROTOCOLO CRITERIOS DE INGRESO, EGRESO O DERIVACION DE PACIENTES CON INTENTO DE SUICIDIO, 3 VERSION".
- 2. **DEJÉSE**, sin efecto resolución número 438/18 Mar. 2015 dictada con anterioridad a la presente resolución, relacionada con esta materia.

DIREANOTESE CONTUNIQUE

HOSPITAL

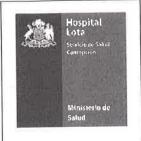
SR. PEDRO MARTINEZ ESPINOZA

CORRECTOR HOSPITAL LOTA

Distribución:

- Sub. Medica (2)
- Serv. Urgencia
- Oficina Calidad
- Serv. Medicina
- E. U Gestión Cuidado
- Programa de Salud Mental
- Oficina Partes
- Centro de Salud Mental Comunitario Lota (COSAM)
- Archivo Dirección

MINISTRO
TRANSCRITO FIELMENTE
HOSHWATHSTRO DE FE
LOTA
COACEPCION



Código: GCL 1.10

Versión: 03

Revisión: 02

Fecha: 10-03-2020

Vigencia: Marzo 2025

Páginas: 1 de 6

# Criterios de Ingreso, Egreso o Derivación de Pacientes con Intento de Suicidio

Hospital de Lota

	AICIO D	EST
Dra. Angie Gajardouit Sepúlveda	Revisado Por:  Revisado Por:  HOSPI LOT.  HOS Dra, Daphne Rojas Muñoz VCEP  Subdirector Médico Atención  Abjerta y Unidades de Apoyo  OFICINA DE DVALDMasmín Delucchi Silva  HEndargada de Of. Calidad  LOTA  Concepción	TAL A Str. Pedro Martínez Espinoza Director Høspital de Lota  N° de RES
Fecha de elaboración: 13 Marzo 2020	Fecha de Revisión: 16 Marzo 2020	Fecha de Aprobación: 3 0 MAR 2020



Código: GCL 1.10

Versión: 03

Revisión: 02

Fecha: 10-03-2020

Vigencia: Marzo 2025

Páginas: 2 de 6

- 1. Objetivos / Propósito: Mejorar la detención, manejo y derivación de pacientes con intento de suicidio.
- 2. Alcance/ Ámbito de aplicación: Todo paciente que llegue al Servicio de Urgencia por ideación o intento de Suicidio.
- 3. Documentos de referencia: "El Sucidio, teoría y clínica", Alejandro Gomez, Hernán Silva, Roberti Amon. Editorial mediterráneo, año 2018.

## 4. Responsable(s):

- Médicos del Servicio de Urgencia. Es responsable de la evaluación del paciente al servicio de urgencia y de la derivación al servicio de urgencia del Hospital Guillermo Grant Benavente u Hospitalización en Hospital de Lota, según corresponda.
- Médicos de los cuatro servicios básicos. Es responsable de la evaluación del compromiso orgnánico del paciente, realización de interconsulta a COSAM, realización de órdenes de exámenes, recetas y licencias médicas si corresponden y determinación del alta hospitalaria del paciente, con su documentación correspodiente.

#### 5. Definiciones:

Conducta Suicida: Preocupación o acto que busca intencionadamente causarse daño o la muerte; incluye un continuo conformado por:

- Ideación suicida: pensamientos acerca de la voluntad de dejar de vivir o quitarse la vida.
- Intento de suicidio: conducta o acto que se ejecuta intencionadamente para causarse daño que lleve a la muerte no logrando su consumación.
- Suicido consumado: acto que voluntariamente causa la muerte a su ejecutor.
- 6. Desarrollo del Procedimiento: Criterios de ingreso, derivación y egreso de paciente con intento suicida.

Los criterios a seguir según las características del paciente al ingreso en Urgencia serán:



Código: GCL 1.10

Versión: 03

Revisión: 02

Fecha: 10-03-2020

Vigencia: Marzo 2025

Páginas: 3 de 6

6.1. Ingreso:

Todo Paciente con ideación o intento suicida debe ser Hospitalizado Responsable: médico del servicio de urgencia

#### 6.2. Derivación:

## El médico del servicio de urgencia debe valorar:

A. Ideación suicida activa: Derivar para evaluación por psiquiatra a Servicio de urgencia del Hospital Guillermo Grant Benavente para eventual hospitalización en servicio de psiquiatría. Si por horario del funcionamiento de psiquiatría de urgencia no alcanza a ser derivado, se debe hospitalizar en Hospital de Lota, con vigilancia 24 horas para evaluación por médico de sala y evaluación por psiquiatría de enlace al día siguiente.

#### B. Intento suicida:

- 1º Hospitalización para manejo médico en el dispositivo que corresponda según complejidad del compromiso orgánico del paciente, siguiendo los flujogramas de derivación vigente por especialidad.
- 2º Una vez estabilizado desde el punto de vista orgánico, derivar al servicio de urgencia del Hospital Guillermo Grant Benavente para evaluación por psiquiatra mediante interconsulta, en caso de:
  - Intento suicida de alta letalidad.
  - Alta intencionalidad suicida.
  - Antecedentes de intentos suicidas severos.
  - Mantiene ideación suicida, decepción ante la sobrevida.
  - Sospecha de un Trastorno psicótico descompensado.
  - Sospecha de Trastorno bipolar descompensada o depresión severa descompensada.
  - Paciente que se mantiene agitado luego del intento.
  - Embarazada y Puérpera reciente.

Si por horario del funcionamiento de psiquiatría de urgencia no alcanza a ser derivado, se debe hospitalizar en Hospital de Lota, con vigilancia 24 horas por



	Código: GCL 1.10
	Versión: 03
	Revisión: 02
	Fecha: 10-03-2020
	Vigencia: Marzo 2025

Páginas: 4 de 6

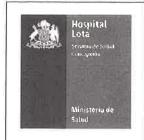
personal responsable, para evaluación por médico de sala quién indicará evaluación mediante interconsulta por psiquiatría de enlace según corresponda.

Si el paciente no presenta alguna de las características previamente señaladas, hospitalizar en Hospital de Lota, con indicación de vigilancia 24 horas por personal responsable, para evaluación por médico de sala quién generará la interconsulta a psiguiatria de enlace COSAM.

### 6.3. Egreso:

El Médico de Sala del servicio corrspondiente, de acuerdo a resultado de evaluación del caso:

- Derivación a nivel secundario en COSAM LOTA para EVALUACIÓN.
- Servicio de Psiquiatría de Hospital Guillermo Grant Benavente



Código: GCL 1,10	
Versión: 03	
Revisión: 02	
Fecha: 10-03-2020	
Vigencia: Marzo 2025	
Páginas: 5 de 6	

7. Control de Cambios				
N° de Versión	Cambios	Fectia DIRE	Firma Responsable	
3	Cambio por Vigencia	10-03-2020 S	PITAL	
		CONCI	EP PON	



Código: GCL 1.10

Versión: 03

Revisión: 02

Fecha: 10-03-2020

Vigencia: Marzo 2025

Páginas: 6 de 6

## 8. Distribución:

- Subdirección Médica (2)
- Servicio de Urgencia.
- Oficina Calidad.
- Servicio Medicina.
- Enfermero Gestión del Cuidado.
- Programa de Salud Mental.
- Centro de Salud Mental Comunitario Lota (COSAM).